

GUÍA DE TRÁMITE

Trámite	Apertura, Sellado y Rubricado de Libros.
Descripción	Requisitos a presentar en el Departamento de Farmacia para la Apertura, Sellado y Rubricado de Libros de uso en la oficina de Farmacia.
Responsable	Jefa Departamento de Farmacia.
Email	deptofarmacia@mendoza.gov.ar
Teléfonos	0261-4234715 / 0261-4255062
Oficina	Rondeau 50, 2do Piso, Ciudad de Mendoza. CP: M5500
Horario	Lunes a Viernes de 8 Hs. a 13 Hs.
Requisito del Trámite	El interesado deberá en el Departamento de Farmacia: - ANEXO XVII solicitando la Apertura, Sellado y Rubricado del/o los Libros.
Arancel (Resol 546/2023)	Libro Recetario c/500 fs : 27 UF Libro Contralor de Psicotrópicos: 27 UF Libro Contralor de Estupefacientes: 51 UF Libro Registro de Inyectables: 27 UF
Observaciones	La entrega de los libros se realizará 48 horas después de presentada la solicitud ANEXO XVII en el Departamento de Farmacia. Los libros Recetario, Contralor de Psicotrópicos, Contralor de Estupefacientes y Registro de Inyectables, deben ser adquiridos en forma particular por el interesado y llevados al Departamento de Farmacia junto con la nota de solicitud del trámite para su rúbrica.
Solicitud	ANEXO XVII

REVISIÓN: 12-2024

